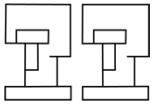


MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO

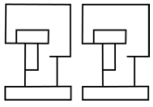
FECHA DE ELABORACIÓN: MAYO DE 2023



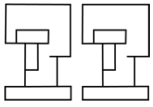
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO

© Ayuntamiento de Calimaya 2022 -2024.
Secretaría Técnica.
Jardín Enrique Carneado No.1, Col. Centro,
Calimaya Estado de México.
Teléfonos 722 1 71 52 02
Impreso y Hecho en Calimaya, Estado de México.

Se prohíbe la reproducción, total o parcial, de este documento sin la autorización previa.

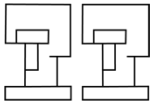


ELABORÓ	PRESENTÓ	APROBÓ
-LIC. VICTOR MANUEL MORALES ARIZMENDI.	-LIC. VICTOR MANUEL MORALES ARIZMENDI. _____	 _____



INDICE

I.- PRESENTACIÓN.....	5
II.- FUNDAMENTACIÓN	6
III.- MISIÓN	7
IV.- VISIÓN	7
V.- OBJETIVOS GENERALES.....	7
VI.- MARCO JURÍDICO.....	7
VII.- ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA.....	8
VIII.- ORGANIGRAMA.....	8
IX.- DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS (Auxiliares)	9
X.- DIRECTORIO.....	10
XI.- VALIDACIÓN	11



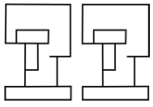
I.- PRESENTACIÓN

El manual de organización en su calidad de instrumento administrativo es una forma ordenada, detallada y sistemática de los procedimientos institucionales, que permiten registrar formalmente los métodos y técnicas de trabajo que deban seguirse para la realización de actividades dentro de las dependencias de la Administración Pública Municipal 2022 - 2024.

El Manual que se presenta a continuación, se elaboró con la finalidad de mantener el orden organizacional para respetar y cumplir las funciones dentro de la Secretaria Técnica, a fin de implementar asuntos de la agenda política y de gestión gubernamental sobre temas relevantes y estratégicos del quehacer público, que deben ser considerados por el Presidente Municipal Constitucional en reuniones con las Dependencias de la Administración Pública Municipal 2022 - 2024.

Así mismo establece funciones y responsabilidades que permitan al Secretario Técnico y a las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Secretaria Técnica, tener una visión integral de sus funciones, así como la interrelación con otras dependencias administrativas como es el caso de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) que permita mejorar la atención de la Administración Pública Municipal.

Este manual tiene objetivos, metas, estrategias y prioridades que coordinen acciones y evalúen resultados que lleven a informar al Presidente Municipal Constitucional sobre la toma de decisiones, fortaleciendo y evaluando la actual administración 2022 – 2024 del municipio de Calimaya.

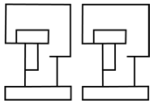


II.- FUNDAMENTACIÓN

Además de coordinar, asesorar y dar seguimiento a reuniones de gabinete para llevar a cabo el control de los acuerdos tomados por las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal, Esta secretaria ha tenido modificaciones constantes en definir y evaluar la política de Gobierno, en materia que sean de la competencia concurrente de varias Dependencias de la Administración Pública Municipal. En este sentido establece las acciones en el área social, económica y de seguridad, para mantener ordenado el trabajo administrativo y desahogo de decisiones prioritarias que den seguimiento a las políticas y programas de gobierno y aquellas que encomiende el Presidente Municipal Constitucional.

La finalidad de este manual es consolidar las actividades en forma programada con base en lo señalado en el Plan de Desarrollo Municipal 2022 - 2024 de acuerdo con la normatividad aplicable.

La **Secretaría Técnica** depende directamente de la Presidencia Municipal y se encarga de coordinar y supervisar el seguimiento y evaluación de los acuerdos, compromisos e instrucciones que dicte el Presidente Municipal Constitucional, así como los programas y acciones derivados del Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024.



III.- MISIÓN

Realizar las acciones necesarias para lograr los proyectos con metas específicas y darle seguimiento y cumplimiento a cada uno de los proyectos, así como plantear de una manera concreta y eficiente una propuesta de acción a nuestro Presidente Municipal Constitucional.

IV.- VISIÓN

Ser una Dependencia de Administración Pública Municipal eficaz y eficiente, integrada por el mejor equipo de apoyo técnico para el Presidente Municipal Constitucional, alcanzando las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2022 - 2024, siendo un factor de impulso para el cambio y modernización de la Administración Pública.

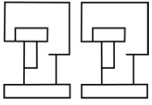
V.- OBJETIVOS GENERALES

- 1.- Tener la información actualizada de los compromisos municipales de la administración pública.
- 2.- Jerarquizar con base en la demanda ciudadana los proyectos de mayor prioridad de acuerdo a las posibilidades económicas del Municipio para su posible solución.

VI.- MARCO JURÍDICO

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de la Secretaría Técnica son las siguientes:

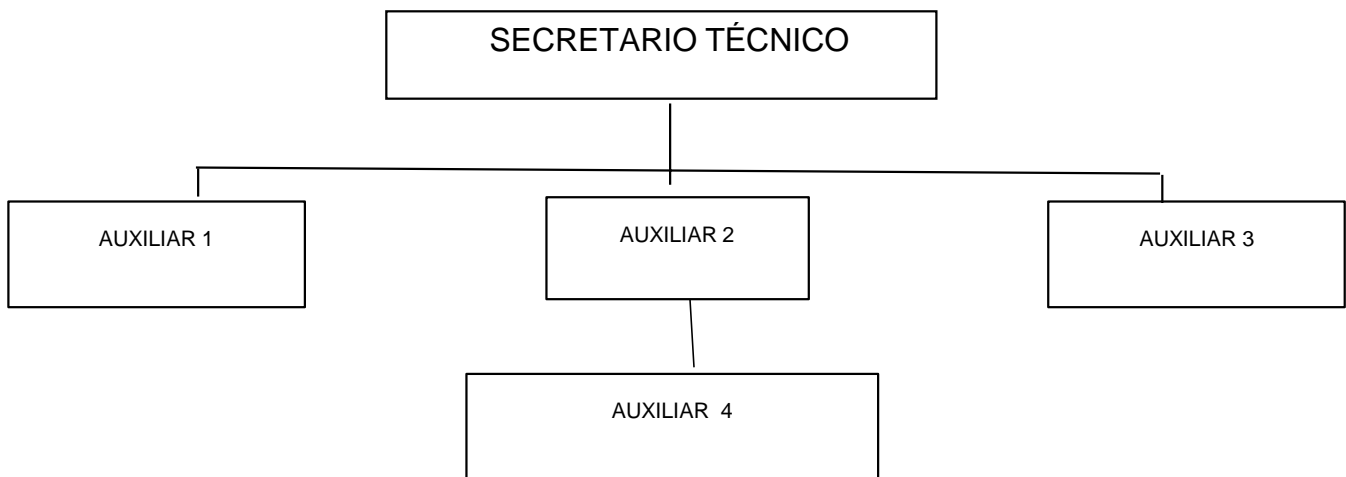
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Bando Municipal 2023.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Todos los Reglamentos inherentes y aplicables al marco jurídico citado.

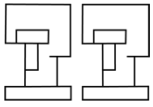


VII.- ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. **Secretario Técnico**
2. **Persona Servidora Pública Adscrita a la Secretaría Técnica (Auxiliar)**

VIII.- ORGANIGRAMA





IX.- DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS (Auxiliares)

1.- La persona adscrita a la Secretaría Técnica, que desempeña un empleo, cargo o comisión dentro de la misma; tendrá: las siguientes funciones

- **Lic. Karla Yuritzí Arzate Hernández;** Persona Servidora Pública (Auxiliar)

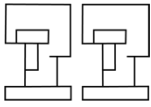
I.- Proponer al Secretario Técnico modificaciones jurídicas y administrativas que tiendan a lograr el mejor funcionamiento de la Secretaría Técnica;

- **C. Wendy Ileana Escalona Quiroz;** Persona Servidora Pública (Auxiliar)
- **Prof. Domingo Juárez Padilla;** Persona Servidora Pública (Auxiliar)
- **C. Jorge Colín Arellano;** Persona Servidora Pública (Auxiliar)

I.- Asesorar y apoyar técnicamente a las Dependencias de la Administración Pública Municipal 2022 - 2024;

II.- Representar al Secretario Técnico en los asuntos que éste le encomiende e informarle sobre su cumplimiento;

III.- Las demás que les confieran las disposiciones legales y aquéllas que les encomiende el Secretario Técnico.



X.- DIRECTORIO

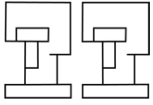
Secretario Técnico..... **Lic. Víctor Manuel Morales Arizmendi**

Persona Servidora Pública (Auxiliar) **C. Wendy Ileana Escalona Quiroz**

Persona Servidora Pública (Auxiliar)**Prof. Domingo Juárez Padilla**

Persona Servidora Pública (Auxiliar)**C. Jorge Colín Arellano**

Persona Servidora Pública (Auxiliar)**Lic. Karla Yuritzí Arzate Hernández**



XI.- VALIDACIÓN

LIC. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO
DE CALIMAYA, MÉXICO

LIC. VÍCTOR MANUEL MORALES ARIZMENDI
SECRETARIO TÉCNICO

LIC. SERAFÍN ESTRADA VILCHIS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA, MÉXICO